

26 de Abril del 2024

Circular N°30

Señores;

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera

Se le comunica al Sector que las siguientes Firmas Beneficiadoras se encuentran al día con sus obligaciones por cumplimiento a las disposiciones de la Ley N°9630 Ley de Creación del Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera (FONASCAFÉ) y Art. 83Bis de la Ley #2762 del ICAFE.

A continuación, se incluyen las firmas Beneficiadoras que normalizaron su situación con FONASCAFE por el tema de retenciones correspondientes a los cobros de los créditos en la Cosecha 2023-2024.

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION

NOMBRE	CODIGO
CAFÉ DON SABINO PREMIUM S. A.	1582
MICROBENEFICIO ECOLOGICO DON PANCHO	1080
PROYECTOS EDUMART CR S.A.	1886
3-101-803988 SOCIEDAD ANONIMA	1760
BENEFICIO BRUMAS DEL ZURQUI S. A.	623
BIOCAFE ORO TARRAZU S.A.	584
AGRICOLA LOS ROBLES NARANJO S. A.	860
LUVIMA S.R.L.	650
OLYMAR SANTA LUCIA III S. A.	1083
OSCAR GERARDO CHACON SOLANO	757
MICRO-BENEFICIO CAFÉ MIELES DE LA AMISTAD S. A.	1411
ROLANDO ROJAS & CIA. S.A.	109

Cordialmente,



MBA. Rodolfo Viquez Herrera
Gerente FONASCAFE.